



I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CORRECCIÓN de error de transcripción en la Orden de 23 de mayo de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Realización de proyectos audiovisuales y espectáculos, para la Comunidad Autónoma de Aragón.

Advertido un error de transcripción del Real Decreto 1680/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Realización de proyectos audiovisuales y espectáculos y se fijan sus enseñanzas mínimas (“Boletín Oficial del Estado”, número 302, de 16 de diciembre de 2011), en la Orden de 23 de mayo de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Realización de proyectos audiovisuales y espectáculos, para la Comunidad Autónoma de Aragón, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 120, de 20 de junio de 2013, de conformidad con el artículo 63 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público de Aragón, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

Uno. En el anexo V A) de la Orden de 23 de mayo de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en la primera columna, “Unidad de competencia acreditadas”, filas penúltima y última, se procede a la corrección de los códigos identificativos de las unidades de competencia que se indican en las citadas filas de la tabla.

Dos. En el anexo V B) de la Orden de 23 de mayo de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en la segunda columna, “Unidades de competencia acreditables”, filas penúltima y última, se procede a la corrección de los códigos identificativos de las unidades de competencia que se indican en las citadas filas de la tabla.

Por razones de claridad y mayor seguridad jurídica, una vez rectificadas los errores, en el anexo V A) y anexo V B), se procede a la publicación de los anexos completos.



ANEXO V A)

Correspondencia de las unidades de competencia acreditadas de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, con los módulos profesionales para su convalidación.

Unidad de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC0700_3: Determinar los recursos necesarios para el desarrollo del proyecto audiovisual. UC0701_3: Coordinar la disponibilidad y adecuación de los recursos humanos, técnicos y artísticos necesarios para el rodaje/grabación.	0902 .Planificación de la realización en cine y vídeo.
UC0702_3: Organizar y controlar el rodaje/grabación y el proceso de postproducción.	0903. Procesos de realización en cine y vídeo.
UC0216_3: Coordinar el desarrollo de las necesidades de realización de una producción televisiva, del espacio escénico y de la puesta en escena en las distintas localizaciones.	0904. Planificación de la realización en televisión.
UC0218_3: Participar en la post-producción de productos televisivos. UC0217_3: Asistir en el control de realización de una producción televisiva mediante el control de medios técnicos y humanos.	0905. Procesos de realización en televisión.
UC0947_3: Planificar el proceso de montaje y postproducción de un producto audiovisual. UC0948_3: Preparar los materiales y efectos necesarios para el montaje y postproducción.	0906. Planificación del montaje y postproducción de audiovisuales.
UC0949_3: Realizar el montaje integrando herramientas de postproducción y materiales de procedencia diversa. UC0950_3: Coordinar los procesos finales de montaje y postproducción hasta generar el producto audiovisual final.	0907. Realización del montaje y postproducción de audiovisuales.
UC1420_3: Determinar las necesidades técnicas y artísticas y planificar los ensayos de espectáculos en vivo y eventos.	0908. Planificación de la regiduría de espectáculos y eventos.
UC1421_3: Regir y supervisar los procesos técnicos y artísticos en la preparación y desarrollo de los ensayos de espectáculos en vivo y eventos. UC1422_3: Regir y supervisar los procesos técnicos y artísticos en la ejecución de espectáculos en vivo y eventos, en local estable y en gira.	0909. Procesos de regiduría de espectáculos y eventos.



ANEXO V B)

Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación.

Módulos profesionales superados	Unidades de competencia acreditables
0902 Planificación de la realización en cine y vídeo.	UC0700_3: Determinar los recursos necesarios para el desarrollo del proyecto audiovisual. UC0701_3: Coordinar la disponibilidad y adecuación de los recursos humanos, técnicos y artísticos necesarios para el rodaje/grabación.
0903 Procesos de realización en cine y vídeo.	UC0702_3: Organizar y controlar el rodaje/grabación y el proceso de postproducción.
0904 Planificación de la realización en televisión.	UC0216_3: Coordinar el desarrollo de las necesidades de realización de una producción televisiva, del espacio escénico y de la puesta en escena en las distintas localizaciones.
0905 Procesos de realización en televisión.	UC0218_3: Participar en la post-producción de productos televisivos. UC0217_3: Asistir en el control de realización de una producción televisiva mediante el control de medios técnicos y humanos.
0906 Planificación del montaje y postproducción de audiovisuales.	UC0947_3: Planificar el proceso de montaje y postproducción de un producto audiovisual. UC0948_3: Preparar los materiales y efectos necesarios para el montaje y postproducción.
0907 Realización del montaje y postproducción de audiovisuales.	UC0949_3: Realizar el montaje integrando herramientas de postproducción y materiales de procedencia diversa. UC950_3: Coordinar los procesos finales de montaje y postproducción hasta generar el producto audiovisual final.
0908 Planificación de la regiduría de espectáculos y eventos.	UC1420_3: Determinar las necesidades técnicas y artísticas y planificar los ensayos de espectáculos en vivo y eventos.
0909 Procesos de regiduría de espectáculos y eventos.	UC1421_3: Regir y supervisar los procesos técnicos y artísticos en la preparación y desarrollo de los ensayos de espectáculos en vivo y eventos. UC1422_3: Regir y supervisar los procesos técnicos y artísticos en la ejecución de espectáculos en vivo y eventos, en local estable y en gira.